



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL,

07 Dic 2015

DECRETO EXENTO N°: 13.012/

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1.-**MODIFIQUESE**, el siguiente **Decreto Exento N° 12875** de fecha 11.12.2015, en el punto N°2.

Donde dice: 2.- CANCELESE: a las funcionarias antes indicadas, Dos (2) viatico sin pernoctar, con cargo al Item 114-05-14-006 Fortalecimiento OMIL 2015.

Debe decir: 2.- CANCELESE: a las funcionarias antes indicadas, Un (1) viatico sin pernoctar, con cargo al Item 114-05-14-006 Fortalecimiento OMIL 2015.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas (2)
Personal.